

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Esta exposición se presenta de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada). El Gobierno de la República de Corea tiene el honor de presentar la siguiente exposición de calificaciones del Sr. Keebong Paek como candidato a la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 4 al 14 de diciembre de 2023.

a) Cumplimiento de las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en el plano nacional

El Tribunal Supremo es la instancia judicial de más alto nivel en la República de Corea. Los criterios para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Supremo son los siguientes: tener al menos 45 años de edad y, durante al menos 20 años, haber ejercido como a) magistrado, fiscal o abogado o b) abogado cualificado dedicado a asuntos jurídicos en organismos o instituciones gubernamentales; o c) ser abogado cualificado y ejercer como profesor de derecho en una facultad o universidad acreditada.

El Sr. Paek tiene 58 años y se ha desempeñado como fiscal y abogado durante más de treinta años, periodo en el que ha demostrado un gran talento y competencia en materia jurídica, según se detalla a continuación. En consecuencia, el Sr. Paek está plenamente calificado para ser nombrado para ocupar los más altos cargos judiciales en la República de Corea.

b) Criterios de alta consideración moral, imparcialidad e integridad

El Sr. Paek ha demostrado una alta consideración moral, imparcialidad e integridad a lo largo de toda su carrera como fiscal y abogado.

En reconocimiento de estos atributos, el Sr. Paek ha recibido prestigiosas distinciones del Fiscal General y del Ministro de Justicia tanto por sus logros profesionales como por su consideración moral. La distinción otorgada por el Fiscal General reconoció los logros sobresalientes del Sr. Paek en la lucha contra los delitos violentos en la República de Corea, observando al propio tiempo una estricta imparcialidad. El premio del Ministro de Justicia destacó la integridad con la que gestionó asuntos penales internacionales multifacéticos en el Ministerio.

Además, en el marco de su labor como abogado, el Sr. Paek ha contribuido al establecimiento de regímenes internos de cumplimiento para empresas privadas y ha brindado a los clientes capacitación y conferencias sobre integridad profesional y cumplimiento corporativo en el lugar de trabajo.

Después de haber realizado un examen exhaustivo de sus logros profesionales, reputación y carácter, el Ministerio de Justicia recomendó con gran confianza al Sr. Paek al Ministerio de Relaciones Exteriores como candidato coreano para las elecciones de magistrados de la Corte Penal Internacional.

c) Reconocida competencia en derecho y procedimiento penales, y la necesaria experiencia en actuaciones penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar

El Sr. Paek, en su labor profesional como fiscal y abogado, se ha granjeado una excelente reputación durante más de tres décadas.

Ha adquirido una amplia experiencia por su labor en varias fiscalías regionales y de distrito y en el Ministerio de Justicia de la República de Corea. En calidad de fiscal, el Sr. Paek llevó a cabo investigaciones sobre diversas causas penales por delitos graves, tales como delitos de homicidio intencional, agresión y violencia sexual. En el curso de su carrera, el Sr. Paek también llevó a cabo diversos programas para proteger las declaraciones y testimonios de víctimas y testigos durante investigaciones y juicios rigurosos. Tomó precauciones adicionales para que se adoptaran medidas de protección física especiales para las víctimas y testigos en riesgo.

El Sr. Paek también se desempeñó como abogado del Estado en asuntos penales internacionales. Durante su labor en el Ministerio de Justicia, asistió a las reuniones de la comisión preparatoria de la Corte Penal Internacional y a las conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en calidad de representante gubernamental, redactó un proyecto de ley para la aplicación nacional del Estatuto de Roma, entendió en las solicitudes de extradición y asistencia judicial recíproca en relación con gobiernos extranjeros y preparó informes de evaluación sobre la trata de personas y la explotación sexual en la República de Corea.

Durante los últimos nueve años, el Sr. Paek se ha dedicado al ejercicio privado de la abogacía, y se ha ocupado de la tramitación y presentación de diversas causas ante tribunales y organismos de investigación. Posee amplia experiencia tanto como abogado defensor como en la asistencia a las víctimas de delitos durante el proceso judicial, en particular en la presentación de denuncias, testimonios en los litigios y peticiones de preservación o confiscación de bienes ocultos por los acusados, entre otras cuestiones. Gracias a esa experiencia, el Sr. Paek está bien preparado para proteger a testigos vulnerables, facilitar reparaciones y prestar asistencia a víctimas y a testigos que están dentro de la competencia de la Corte Penal Internacional.

Esta variada experiencia ha capacitado al Sr. Paek para comprender claramente la perspectiva tanto del ministerio público como de la defensa. Lo ha preparado no solo para reconocer ampliamente los puntos de vista opuestos de ambas partes, sino también para juzgar causas penales con justicia e imparcialidad.

A nivel internacional, el Sr. Paek ha tenido experiencia directa en su labor como experto jurídico en la UNODC en Viena y Bangkok. En el desempeño de esa función, se familiarizó con los diferentes tipos de desafíos que enfrenta cada país en sus sistemas jurídicos, de investigación y justicia, y la manera en que estos pueden y deben superarse para lograr una aplicación eficaz de la justicia penal.

La interacción con expertos jurídicos de todo el mundo durante su labor en la UNODC ahondó la comprensión del Sr. Paek de la cultura única de las organizaciones internacionales: una cultura de vitalidad intelectual, aceptación, tolerancia y proactividad. La experiencia laboral en este entorno distintivo y dinámico garantiza que el Sr. Paek podrá contribuir activamente a la cultura colegiada y vigorosa de la Corte Penal Internacional.

Además, el Sr. Paek elaboró su tesis sobre la regla de la prueba en el derecho penal internacional y, desde entonces, es un experto en esta esfera y está al tanto de los matices de la interacción entre los ordenamientos jurídicos de inspiración romanista y de derecho anglosajón. Ha escrito libros y artículos sobre los tribunales penales internacionales, en particular sobre la Corte Penal Internacional. Más recientemente, se desempeñó como revisor para la publicación titulada *International Journal of Criminal Justice* (publicada en inglés por el Instituto Coreano de Criminología y Justicia). Se mantiene activamente informado sobre los acontecimientos jurídicos recientes, ofrece análisis y comentarios y se mantiene actualizado sobre las tendencias emergentes. Su búsqueda incansable de investigaciones y conocimientos académicos contribuirá sin lugar a duda al desarrollo de la jurisprudencia penal internacional de la Corte Penal Internacional.

En resumen, al conjugar sus diversos antecedentes jurídicos y experiencia en derecho y procedimiento penales con su comprensión académica del derecho internacional, el Sr. Paek está bien preparado para sintetizar información establecida y generar nuevos conocimientos, así como para comprender plenamente y gestionar eficientemente las causas complejas que se presenten ante la Corte.

d) Conocimiento y dominio del inglés o el francés

El Sr. Paek tiene un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés. Tiene un conocimiento básico del francés.

e) Indicación de si la candidatura es para la lista A o la lista B

Gracias a su experiencia como fiscal y abogado, el Sr. Paek presenta su candidatura para su inclusión en la Lista A, debido a su competencia en derecho y procedimiento penales y la experiencia pertinente necesaria en actuaciones penales.

f) Información relativa a los incisos a) i) a a) iii) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma

El Sr. Paek representará principalmente al ordenamiento jurídico de inspiración romanista, que, en la República de Corea, está evolucionando hacia un "ordenamiento híbrido" que incorpora ciertos elementos del derecho anglosajón, como la regla de inadmisibilidad de los rumores y los juicios por jurado. El Sr. Paek es un candidato que representará a la región de Asia y el Pacífico.

g) Conocimientos jurídicos especializados en temas concretos que incluyen, entre otros, la violencia contra las mujeres o los niños

Merced a su desempeño en el ministerio público, el Sr. Paek tiene una amplia experiencia y conocimientos especializados en el enjuiciamiento de delitos sexuales y violentos graves. Con frecuencia ha propuesto iniciativas para proteger a testigos vulnerables, como las mujeres y los niños. Más recientemente, en el ejercicio privado de la abogacía, ha llevado a cabo investigaciones internas en casos de acoso sexual para empresas del sector privado. Está plenamente calificado para entender en causas delicadas y brindar protección y asistencia a mujeres y niños víctimas.

h) Nacionalidad con la que se postula al candidato

El Sr. Paek es ciudadano coreano y su candidatura es postulada por la República de Corea.

i) Procedimiento para la postulación de candidaturas

El Sr. Paek fue postulado para su elección con arreglo a lo dispuesto en el inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, es decir, mediante el procedimiento de postulación de candidaturas para ocupar los más altos cargos judiciales en la República de Corea.

Mediante un proceso de selección justo y transparente, la República de Corea invitó al Tribunal Supremo, el Ministerio de Justicia, el Colegio de Abogados de la República de Corea, la Asociación Coreana de Derecho Penal, la Sociedad Coreana de Derecho Internacional y la Asociación de Profesores de Derecho de la República de Corea a postular candidatos.

Las candidaturas presentadas fueron examinadas por el Comité Nacional para la selección de un candidato nacional. El Comité Nacional está integrado por los cuatro miembros de la Corte Permanente de Arbitraje designados por la República de Corea y un representante del Tribunal Supremo de la República de Corea. El proceso fue supervisado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea.

El Comité Nacional examinó las postulaciones y la documentación justificativa, evaluó y debatió las cualidades de cada persona postulada, y seleccionó al Sr. Paek como su candidato final.

El Sr. Zhahyoung Rhee, Director General de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de coordinador del proceso de postulación de candidaturas, confirma la exactitud de la información sobre el Sr. Paek proporcionada en esta exposición de los requisitos que reúne el candidato.

j) Compromiso de servicio en régimen de dedicación exclusiva

En caso de ser elegido, el Sr. Paek está plenamente comprometido a prestar servicio en régimen de dedicación exclusiva en la Corte Penal Internacional.
